

EXPEDIENTE Nº: 4311234

FECHA: 25/04/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA DEL LENGUAJE Y LINGÜÍSTICA HISPÁNICA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	No procede
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	Especialidad en LENGUAJE Y COMUNICACIÓN Especialidad en LINGÜÍSTICA HISPÁNICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y en su posterior modificación, aprobada por ANECA el 27 de marzo de 2013.

El perfil de egreso no figura en la memoria de verificada, pero sí que aparece en la página web del título, en la que se señala un perfil que tiene que ver con la investigación, la docencia y las actividades sociales relacionadas con el lenguaje.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que se aplican adecuadamente.

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, respetándose el número de plazas ofertadas. Para el curso 2014-2015 se ha fijado en 50. No se supera, pues, el número de 60 establecido en la memoria verificada.

Las normas de permanencia están correctamente explicadas y publicadas.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la web del título está actualizada parcialmente. El documento que figura en la Web del título con el rótulo de «Memoria de verificación» es realmente el formulario de solicitud de verificación y no la última memoria verificada por ANECA. En la página web del título consta toda la información necesaria para la toma de decisiones del estudiante.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. Sin embargo, debe destacarse el hecho de que no se hacen públicos los resultados del título en acceso abierto, de manera que la UNED exige una contraseña para

acceder a esta información.

Aunque el Máster no contempla prácticas profesionales al no tener, precisamente, un carácter profesional, en la página web del título hay un apartado de prácticas. Este hecho puede llevar a confusión al estudiante porque de lo que ahí se habla es de que las actividades y el Trabajo final obligatorio de cada asignatura pueden incluir prácticas concretas, como realización de trabajos específicos en medios sociales de comunicación, docencia en centros educativos, instituciones, colaboración en equipos técnicos relacionados con el lenguaje, traducciones.

En el Plan de mejora presentado por la universidad los responsables del Máster se comprometen (1) a incluir en la Web del Máster la última versión de la memoria verificada por la ANECA; (2) a publicar en el portal de transparencia y en acceso libre los indicadores más relevantes con los resultados de rendimiento y satisfacción del título en la página web del Máster y en la de la UNED; (3) a eliminar el rótulo «Prácticas» de la página web del Máster.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Sistema de Garantía Interno de Calidad garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes; facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título de manera adecuada; y dispone de procedimientos para la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, la baja participación y poca representatividad de la muestra constituye una dificultad a la hora de evaluar los resultados.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico, constituido por una veintena entre profesores titulares y catedráticos, dispone de un buen nivel de cualificación académica y cuenta con la suficiente experiencia profesional y calidad docente e investigadora acreditadas, que se refleja en el número de quinquenios (93) y de sexenios (42) Atendiendo a la ratio estudiante/profesor, el personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y para atender a los estudiantes. Aunque la oferta de la UNED para la innovación docente es amplia, debe señalarse que no se cuenta con información, entre las evidencias aportadas, sobre el número de profesores del Máster que han participado en los cursos de actualización e innovación docente.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo es adecuado y su implicación con el título es satisfactoria, como ha quedado comprobado en las entrevistas con el PAS.

Los recursos materiales, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos responden a la modalidad de enseñanza a distancia. Hay que destacar la transformación tecnológica de la universidad y su implicación en la mejora de los recursos online que es una de las fortalezas destacadas por los estudiantes y egresados del título.

La UNED cuenta con un programa de acogida, dirigido a orientar al estudiante, además del Centro de Orientación y Empleo.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, que se corresponden con el nivel de Máster del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior (MECES).

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

De la evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) debe destacarse, en primer lugar, la circunstancia de que la tasa de rendimiento (la relación porcentual entre el número total de créditos superados y el número total de créditos matriculados) es del 42,13 % en el curso 2011-2012 y del 52,03 en el 2012-2013. Aunque ha subido, sigue siendo baja.

Sin embargo, lo más grave es que la tasa de graduación, que en la memoria verificada se establecía en un 65 %, se queda en un 3,03 % en 2012, el único año del que se aporta este dato.

Por otra parte, la tasa de eficiencia (80 % en la memoria verificada) ha ido disminuyendo: desde un 87,74 % en el curso 2011-2012 a un 68,40 % en el 2012-2013. La tasa de éxito se sitúa en el 99,27 en el curso 2011-2012 y en el 99,69 en el 2012-2013.

Asimismo, debe destacarse que el grado de satisfacción de los estudiantes con alguna discapacidad es del 100%.

La satisfacción en general con el título, tanto por parte de alumnos (85,45% en el 2014), profesores (90 % en el 2014) y egresados (76,25 % en 2013) es alta.

Los datos de inserción laboral de los egresados no permiten obtener indicadores fiables debido a que la muestra no es representativa por la baja tasa de respuesta (9 de 31 matriculados).

En el Plan de mejora presentado por la universidad los responsables del Máster se comprometen (1) a seguir insistiendo, a la vista de los buenos resultados, en la información previa que se da los estudiantes que van a matricularse en el Máster; (2) a presentar ante la ANECA la preceptiva solicitud de modificación de la memoria verificada en lo que se refiere a la tasa de graduación prevista, que se fijaría

en torno al 15 o 20%; (3) a presentar ante la ANECA la preceptiva solicitud de modificación de la memoria verificada en lo que se refiere a la tasa de eficiencia con el fin de ajustarla a los resultados ya obtenidos en otros cursos; (4) a sistematizar el mecanismo de recopilación de información sobre la satisfacción de los egresados.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Los siguientes aspectos serán objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Las acciones a las que se compromete la universidad para mejorar sustancialmente las bajas tasas de graduación, de rendimiento y de eficiencia.
- El compromiso de incluir en la Web del Máster la última memoria del título verificada por ANECA.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones para el Máster:

- Eliminar en la página web del título el apartado de prácticas.
- La publicación en libre acceso en el portal de transparencia de la UNED de los indicadores de resultados del título más relevantes (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito, indicadores de satisfacción y de inserción laboral).
- Potenciar todos aquellos mecanismos de obtención de información cuyos resultados sirvan para poder aportar datos de inserción laboral de los egresados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 25/04/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA